

## **RESOLUCIÓN No. 0889 DE 2023**

(20 de mayo de 2023)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

### **LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el señor Ángel Darío Gutiérrez Rueda, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.146, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría del Interior, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, se desplazará a la ciudad de Cúcuta a partir del 20 de mayo hasta el 21 de mayo de 2023, con el propósito de coordinar el retorno de la Comunidad Yupka, según correo electrónico del día 20 de mayo de 2023 enviado por su jefe inmediato, Manuel Antonio Vázquez Prada, Secretario del Interior.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá- Cúcuta-Bucaramanga, el funcionario viajará el día 20 de mayo de 2023 y regresará el día 21 de mayo de 2023, el valor de los tiquetes aéreos de ida y regreso corresponden a la suma de \$1.036.600.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por un día y medio, por valor de \$544.521.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004188 de fecha 20 de mayo de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por los días 20 y 21 de mayo de 2023 (hasta su reintegro), a Ángel Darío Gutiérrez Rueda, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.146, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría del Interior, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Cúcuta de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	<b>UN DÍA Y MEDIO</b>
VALOR DE LA COMISIÓN	\$544.521
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$1.036.600
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$1.581.121</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.581.121, al funcionario Ángel Darío Gutiérrez Rueda.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este artículo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia de la presente resolución a la interesada, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2023

  
**SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 16 de 202 

Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora Subsecretaría Administrativa TH 